



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
División Jurídica

DECRETO N° 13

Fecha Publicación: 18/08/2009
Fecha Promulgación: 22/01/2009

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO A LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA

Mediante decreto supremo N° 13, de 22 de enero de 2009, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión gratuita a la Municipalidad de Isla de Pascua, RUT 69.061.800-1, el inmueble fiscal, que corresponde a parte del sitio 2 de la manzana 14, ubicado en calle Atamu Tekena esquina Tu"U Maheke, de la comuna y provincia de Isla de Pascua, Región de Valparaíso, inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a fs. 1 N° 1, del Registro de Propiedad de 1966, del Conservador de Bienes Raíces de Isla de Pascua, singularizado en el plano N° V-2-990-C.U., de una superficie de 560,00 m², por un plazo de diez (10) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La concesión gratuita se otorga con el fin de destinar el predio fiscal exclusivamente para el funcionamiento del Mercado y de la Feria Artesanal, debiendo, en su calidad de administradora, encargarse de su habilitación, gestión, mantención y conservación, cumpliendo con las normativas ambientales vigentes que le sean aplicable, e implementando las medidas necesarias que aseguren un buen manejo ambiental para el objeto de la concesión, con la prohibición de subconcesionarlo en todo o parte.

El decreto con su texto completo se encuentra archivado en el Ministerio de Bienes Nacionales. Extracto autorizado por el Subsecretario de Bienes Nacionales, don Augusto Prado Sánchez.